

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ANDRES GARCIA SABORIDO, Jefe de Servicio Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 10:34
- 2.- JOSEFA LUISA PACHECO LOPEZ, Adm. Personal Josefa Pacheco Lopez, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 11:56
- 3.- MANUEL SALAZAR HUMANES, Jefe de Servicio Medioambiente y Playas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:15
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:29
- 5.- MARCO GARCIA, Administrativo Tesorería (MGS), de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 14:17
- 6.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm: Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 15:40



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PLAZA: Educadores/as sociales (Servicios Sociales).

NATURALEZA JURÍDICA: Funcionario.

NÚMERO DE PLAZAS: DOS (2).

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso.

RESULTANDO 1º, que, este Tribunal de Selección, ha sido designado y constituido como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para las plazas reseñadas, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la Base Sexta de las que rigen este proceso, este Tribunal procede en su consecuencia.

RESULTANDO 2º, que con fecha de 06/02/2025, fueron publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, las resoluciones de este Tribunal, con las calificaciones provisionales de los aspirantes al proceso selectivo para la referida plaza.

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las calificaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes que han concurrido al proceso selectivo arriba indicado, se resuelven las alegaciones siguientes:

- M.F.V, con D.N.I: **9219**-*, escrito de fecha 07/02/2025 con número de anotación 1.641.
- C.G.C, con D.N.I: **6805**-*, escrito de fecha 10/02/2025 don número de anotación 1.778,
- A.H.F, con D.N.I: **0383**-*. escrito de fecha 10/02/2025 y nº de anotación 1.758.
- E.S.G, con D.N.I: **8891**-*, escrito de fecha 07/02/205 y número de anotación 1.652.



OTROS DATOS

Código para validación: **XJCBF-ZL9FC-QFUG3**
 Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ANDRES GARCIA SABORIDO, Jefe de Servicio Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 10:34
- 2.- JOSEFA LUISA PACHECO LOPEZ, Adm. Personal Josefa Pacheco Lopez, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 11:56
- 3.- MANUEL SALAZAR HUMANES, Jefe de Servicio Medioambiente y Playas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:15
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:29
- 5.- MARCO GARCIA, Administrativo Tesorería (MGS), de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 14:17
- 6.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 15:40

ESTADO

FIRMADO
 03/03/2025 15:40



**Excmo. Ayuntamiento de
 Sanlúcar de Barrameda**

Todas solicitan revisión de las calificaciones provisionales, en base a los méritos profesionales adjuntados.

El Tribunal estima todas ellas y se procede a la modificación de dichas calificaciones.

Este órgano calificador, conforme a lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen dicho proceso; acuerda por unanimidad, aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de los/as candidatos/as que han superado el proceso selectivo y la relación resultante, con indicación de la puntuación obtenida y que a continuación se transcribe:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

Nº	DD.NN.II.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	**0263**	RODRÍGUEZ CABALLERO, SUSANA	100
2.	**9109**	AGUIRREGABIRIA GARCÍA, BEATRIZ	100
3.	**6805**	GARCÍA CINTADO, CRISTINA	70,786
4.	**7081**	PRUAÑO PINTENO, VIOLETA	45,069
5.	**8891**	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	41,185
6.	**9219**	FACIO VALERO, MENKALINA	40,306
7.	**0383**	HIDALGO FERNÁNDEZ, ADELA	39,646
8.	**6636**	GALLEGO MARTÍNEZ, BEGOÑA	37,799
9.	**3379**	FERNÁNDEZ MOLINARES, MANUELA	32,163
10.	**0479**	GALLARDO VITAL, CELIA	17,768
11.	**7938**	MÍGUEZ MATEOS, ESPERANZA	13,38
12.	**8551**	VARGAS MARISCAL, ANA MARÍA	11,202
13.	**3822**	CALAHORRO TRIGO ÁNGELA	10
14.	**0452**	FERNÁNDEZ GUZMÁN, FRANCISCO TADEO	10

Así pues, finalizado el proceso selectivo, este Tribunal formula por unanimidad, propuesta de adjudicación definitiva de las plazas de Educadores/as Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a favor de las personas que se indican a continuación, por ser las aspirantes que han superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo de las plazas convocadas:



El documento ha sido firmado por :

- 1.- ANDRES GARCIA SABORIDO, Jefe de Servicio Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 10:34
- 2.- JOSEFA LUISA PACHECO LOPEZ, Adm. Personal Josefa Pacheco Lopez, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 11:56
- 3.- MANUEL SALAZAR HUMANES, Jefe de Servicio Medioambiente y Playas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:15
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/02/2025 12:29
- 5.- MARCO GARCIA, Administrativo Tesorería (MGS), de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 14:17
- 6.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm: Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/03/2025 15:40



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

-DÑA. **SUSANA RODRÍGUEZ CABALLERO**, con D.N.I. **0263**-*.

-DÑA. **BEATRIZ AGUIRREGABIRIA GARCÍA**, con D.N.I. **9109**-*.

Simultáneamente se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de los/as aspirantes, el candidato propuesto, aportará los documentos que se indican en la Base Novena.

El acuerdo del órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Delegación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las Bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN